

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por CLARA PATRICIA GAITAN MESA contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR- EMDUPAR S.A. ESP-, con Radicación 2014-00294-00, se deja a disposición de las partes, por el término común de DIEZ (10) DÍAS, el Dictamen Pericial rendido por el Perito Avaluador **CARLOS MOSCOTE AMAYA**, que reposa a folios 317 al 337 del expediente. Término que corre entre los días siete (7) y veintiuno (21) de julio del año 2016.

Lo anterior, con fundamento en lo consagrado en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Se expide la presente constancia, a los siete (7) días del mes de julio del dos mil dieciséis (2016).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria